

Se dió primera lectura á la siguiente proposicion firmada por los Sres. Martinez de los Rios, Gomez Anaya, Diaz de Luna, Gonzalez Angulo, Lebrija, Vilegas, Ortega, Vega, Abreu, Bravo, Caffedo, Bustamante, Dieguez, Zerraton, Arce, Mora y Gutierrez D. Eusebio:

“Pedimos á la Cámara se sirva acordar su traslacion á uno de los salones del palacio nacional, por estarse experimentando en este que los señores diputados se enferman, y deber temerse que lo sean mas en la estacion que ha comenzado.”

La que fundada por el Sr. Martinez de los Rios, fué luego admitida á discusion y se mandó pasar á la comision de policia unida con la especial encargada de dirigir el local propio para las sesiones en esta Cámara, salvando su voto los Sres. Lombardo, Paz, Ibarra, Múzquiz, Alvarez, Camarillo, Monjardin y Enriquez.

Continuó discutiéndose el artículo veinticinco del proyecto de ley remitido por el Senado, sobre arreglo de las atribuciones de la Suprema Corte de Justicia.

Declarado que lo estaba suficientemente, hubo lugar á votarlo por treinta y siete sufragios contra diez y seis, y fué aprobado luego por veintiseis contra diez y siete.

Hubo tambien lugar á votar el veintiseis.

Despues de suficientemente discutido por treinta y ocho votos contra cinco, fué en seguida aprobado por treinta y nueve contra cuatro.

Retirados por la comision los artículos veintisiete y veintiocho, se puso á discusion el veintinueve redactado por la comision en estos términos:

“Las competencias de que habla la atribucion cuarta del art. 137 de la Constitucion, se dirimirán por la primera sala.”

Declarado estarlo suficientemente, hubo lugar á votar por unanimidad de los treinta y nueve miembros que componian la Cámara, y quedó aprobado con la misma unanimidad.

Con lo que se levantó la sesion pública para quedar en secreta ordinaria, á la que faltó el Sr. Zozaya.

Ignacio Blanco, presidente.—José María de la Vega, diputado secretario.—Pablo Franco Coronel, diputado secretario.

## SESION

del dia 21 de Octubre de 1825.

Leida y aprobada la acta anterior, reclamaron algunos señores diputados á la secretaría por haber observado en los periódicos de esta capital la inexactitud con que se redacta la lista de los individuos de la Cámara que faltan á sus sesiones, poniendo á veces entre éstos á los que votaron y se hallaban presentes, á lo que contestaron los señores secretarios que no solamente faltaba en los citados periódicos la exactitud en las listas de ausentes, sino tambien en los acuerdos y votaciones, como podrá advertirse muy bien en las últimas actas que se refieren á esta Cámara; pero que por este y otros defectos que allí aparecieren no podrá hacerse cargo alguno á la secretaría, por no tener sus individuos ingerencia alguna con lo que se stampa en periódicos, y solo sí con la acta que sujetan diariamente á la Cámara, y que siempre es muy diversa de las que se notan de inesactas.

Se dió cuenta con los oficios siguientes:

Primero. Del ministerio de relaciones

comunicando á la Cámara haberse citado por conducto del gobernador de Guajuato al segundo diputado suplente por aquel Estado, que debe ocupar el lugar del Sr. Castilblanqui.

Quedó la Cámara enterada.

Otro de la misma secretaría participando quedar el Presidente de la República enterado del nombramiento que ha hecho la Cámara de tercer secretario, en la persona del Sr. D. Juan Gomez Puente, durante el tiempo de la licencia concedida al Sr. D. Justo Gonzales de San Salvador.

Otro de la legislatura constitucional de Tamaulipas, participando su instalacion el primero del corriente.

Se mandó contestar de enterado.

El Sr. Velez, representante por el Estado de Zacatecas, leyó á la Cámara una representacion dirigida al Soberano Congreso general, por la legislatura constitucional de aquel Estado, la que considerada estrechada por las sagradas obligaciones que le ligan á sus comitentes, é impulsada de la necesidad de contribuir de consuno con las de los demas Estados al bien general de la nacion, no ha podido ver con indiferencia las adquisiciones que están haciendo los extranjeros de fincas rústicas de extension y valor considerables, y mucho menos cuando la nacion se encuentra en expectativa de una ley de colonizacion, y la razon dicta que no debieran permitirse, hasta que una ó ambas se publicasen, para que de este modo se precavieran los funestos males que pueden ya presagiarse á la patria, si con perjuicio del comun de sus habitantes se autorizara enriquecer un corto número de capitalistas estraños; por lo que concluye pidiendo que el Congreso general no permita estas compras, de que ya comienza á resentirse la nacion.

Se mandó tener presente para cuando

se revise la ley que sobre la materia está ya discutiéndose en el Senado.

Continuó la discusion del proyecto de ley remitido por el Senado, sobre atribuciones de la Suprema Corte.

Discutido suficientemente el artículo treinta, hubo lugar á votarlo por cuarenta sufragios contra tres, y fué aprobado por cuarenta y cuatro contra tres.

Discutido el treinta y uno con la reforma presentada por la comision sustituyendo á la palabra *tendrán* «las admitirán», hubo lugar á votarlo por unanimidad de cuarenta y cinco señores que se hallaron presentes, y quedó aprobado por los mismos.

Hubo tambien lugar á votar el treinta y dos, sustituyendo la palabra *admitirán* en lugar de la de «tendrán», por el sufragio de treinta y cinco señores contra seis, y quedó aprobado, despues de suficientemente discutido, por treinta y seis contra siete.

El Sr. Perez de Lebrija presentó para este artículo la siguiente adiccion:

“Esta se causará tambien aunque la cantidad que se litigue pase de dos mil pesos, siempre que la segunda sentencia sea conforme de toda conformidad con la primera.”

Admitida á discusion por la Cámara, se mandó pasar á la comision.

Redactados los artículos treinta y tres y treinta y cuatro del proyecto de ley remitido por el Senado, en estos términos:

“En las causas criminales comunes no podrá haber menos de dos intancias.”

“Y habrá lugar á la tercera, si la segunda sentencia discordase de la primera.”

«Cuando la segunda fuere enteramente conforme con la primera, causará ejecutoria, llevándose desde luego á efecto, y hecho esto se dará cuenta á la Suprema Corte con la causa, ó se pasará del tribunal á la sala que corresponda, para que se verifique una simple revision del proceso, para exigir en su caso la responsabilidad de los jueces.»

Se puso á discusion la primera parte, y discutida suficientemente, hubo lugar á votarla por el sufragio de cuarenta señores contra dos, y fué aprobada por la misma mayoría.

Discutida suficientemente la segunda, hubo tambien lugar á votarla por cuarenta sufragios contra tres, y quedó aprobada por treinta y nueve contra tres.

Se suspendió la discusion de la tercera por ser llegada la hora de terminar la sesion, á la que faltó el Sr. Zaldívar.

*Ignacio Blanco*, presidente. — *José María de la Vega*, diputado secretario. — *Pablo Franco Coronel*, diputado secretario.

## SESION

del dia 22 de Octubre de 1825.

Leida y aprobada la acta anterior, se dió cuenta con los oficios siguientes:

Primero. De la Secretaría del Senado, devolviendo el acuerdo aprobado por esta Cámara, sobre pago del cargamento de la fragata «Luisa.»

Se mandó pasar á la comision segunda de crédito público.

Otro de la misma secretaría, con el ex-

pediente originado por la proposicion del Sr. Eca y Múzquiz, para que se autorizará al Gobierno para expedir pasaportes y demas documentos que necesiten los buques para ser reconocidos por mexicanos.

Se mandó pasar á la comision primera de hacienda.

Otros des de la secretaría de relaciones insertando las contestaciones dadas por los gobernadores de Jalisco y Veracruz, en que aparecen las citaciones que se han hecho á los señores Velarde y Tamariz para que concurran á las actuales sesiones.

Quedó la Cámara enterada.

Se puso á discusion, con presencia del señor ministro encargado del despacho de hacienda, un dictámen de la comision primera de crédito público, leido por primera vez en la sesion ordinaria de 6 de Mayo de este año, sobre una solicitud del C. Antonio Serna, en que reclama el pago de algunos créditos que tiene contra la República, y en el curso de la discusion fué retirado por la comision.

Continuó la del proyecto de ley remitido por el Senado, sobre arreglo de las atribuciones de la Suprema Corte.

Declarado que lo estaba suficientemente la tercera parte del artículo treinta y cuatro, no hubo lugar á votarla por el sufragio de veintitres señores contra el de veinte.

Se mandó volver á la comision.

Tampoco hubo lugar á votar el artículo treinta y cinco, despues de haberse declarado suficientemente discutido, por treinta y cuatro sufragios contra diez y seis.

Suspendida la discusion del artículo treinta y seis, se dió primera lectura á un dictámen de la comision de análisis, que concluye con la siguiente proposicion:

«Se aprueban las modificaciones hechas por el Senado al proyecto de ley aprobado por esta Cámara, sobre el modo con que deben darse las cuentas del ministerio de hacienda, en los artículos primero, segundo, octavo, undécimo, décimosegundo, décimocuarto y décimoquinto»

Se dió cuenta con un pliego de la Cámara de senadores, acompañando el acuerdo de aquel cuerpo sobre la alteracion con que ha de quedar el artículo cuarto de la ley de 27 de Setiembre de 1823, relativa á ladrones.

Y se levantó la sesion, á la que faltó el Sr. Zozaya, y por enfermos los Sres. Zaldívar y Gonzalez Angulo.

*Ignacio Blanco*, presidente. — *José María de la Vega*, diputado secretario. — *Pablo Franco Coronel*, diputado secretario.

## SESION

del dia 24 de Octubre de 1825.

Leida y aprobada la acta anterior, se dió primera lectura á la siguiente proposicion del Sr. Covarrubias:

«Las cantidades perdidas por haberse decidido en favor de la independencia y libertad de la nacion, no son crédito contra la misma.»

Continuó discutiéndose el proyecto de ley remitido por el Senado, sobre arreglo de las atribuciones de la Suprema Corte.

Declarado que el artículo treinta y seis lo estaba suficientemente con la adicion que le hizo la comision, hubo lugar á votarlo por el sufragio de treinta y tres se-

ñores contra doce, y fué despues aprobado por treinta y cuatro contra cinco.

El Sr. Santa Cruz presentó la siguiente proposicion:

«La competencia de jurisdiccion no paralizará el curso de la causa principal, siempre que los jueces competidores existan en el lugar en donde se forme, pues en este caso conocerán del negocio de acuerdo, hasta tanto resuelve el tribunal superior competente de parte de quién está la justicia, quedando en esta hipótesis derogada la ley de la Recopilacion de Indias, que trata de competencias.»

«Si existe en otro partido, se ceñirá al Derecho Práctico, que rige en la materia.»

Dispensados por la Cámara los trámites reglamentarios, fué luego admitida á discusion y se mandó pasar á la comision.

Con lo que se levantó la sesion pública para quedar en secreta ordinaria, á la que faltaron los Sres. Ibarra y Gomez Anaya por enfermos.

*Ignacio Blanco*, presidente. — *José María de la Vega*, diputado secretario. — *Pablo Franco Coronel*, diputado secretario.

## SESION

del dia 25 de Octubre de 1825:

Leida y aprobada la acta anterior, se dió cuenta con los oficios siguientes:

Primero. De la secretaría del Senado, remitiendo para su aprobacion los acuerdos de aquel cuerpo en el análisis de la

Memoria presentada al Congreso general por el ministro de hacienda.

Se mandó pasar á la comision encargada por esta Cámara de formar el análisis de la misma Memoria.

Otro de la misma secretaría, remitiendo ochenta ejemplares de la contestacion dada por aquella comision de hacienda al impreso titulado: "Crisol en la Memoria de hacienda."

Se mandó acusar recibo, y que se repartieran entre los señores diputados.

Otro del ministerio de guerra, participando haber mandado el Gobierno que de las compañías volantes del Estado de Tamaulipas se forme una sola con la fuerza y haberes que manifiesta la nota que acompaña, para que agregada á la consulta hecha sobre arreglo de compañías presidiales, recaiga tambien sobre ella la aprobacion de las Cámaras.

Se mandó pasar á la comision de guerra.

Otros dos del gobernador del Estado de Micoacan, acompañando los decretos expedidos por aquella legislatura, sobre pronta publicacion y juramento de su constitucion particular.

Quedó enterada la Cámara.

Otro del senado de Yucatan, en que participa haberse instalado en los términos que previene su constitucion particular, el día ocho del pasado Setiembre.

Se mandó contestar de enterado.

Otro del gobierno de Zacatecas, acompañando por duplicado seis ejemplares de los decretos expedidos por aquella legislatura desde el mes de Junio hasta cinco del presente.

Se mandaron pasar á las comisiones respectivas.

Otro del gobierno de Durango, remitiendo dos ejemplares de la constitucion particular de aquel Estado.

Se mandó pasar uno á la comision de puntos constitucionales.

Se puso á discusion el dictámen segundo de la comision de análisis, sobre las adiciones hechas por el Senado al proyecto de ley aprobado por esta Cámara, que concluye con esta proposicion:

"Se aprueban las modificaciones hechas por el Senado al proyecto de ley aprobado por esta Cámara, sobre el modo con que deben darse las cuentas del ministerio de hacienda en los artículos primero, segundo, octavo, undécimo, duodécimo, décimocuarto y décimoquinto."

Declarado que lo estaba suficientemente, hubo lugar á votar la proposicion por el sufragio de treinta y nueve señores que se hallaron presentes.

Puestas á discusion en lo particular cada una de las siete adiciones que contiene, hubo lugar á votarlas separadamente por unanimidad absoluta de todos los miembros presentes, que en cada una de las votaciones eran mas de los necesarios para formar Cámara, y fueron aprobados por la misma unanimidad.

Puesto á discusion el artículo treinta y siete del proyecto de ley remitido por el Senado, sobre arreglo de las atribuciones de la Suprema Corte, se suspendió para la sesion próxima.

Y se levantó la sesion, á la que faltó el Sr. Zozaya.

Ignacio Blanco, presidente. — José María de la Vega, diputado secretario. — Pablo Franco Coronel, diputado secretario.

## SESION

del día 26 de Octubre de 1825.

Leida y aprobada la acta anterior, se dió cuenta con un pliego del ministerio de relaciones insertando la contestacion dada por el señor diputado D. Crispin Velarde, á la citacion que se le hizo por conducto del gobernador del Estado de Jalisco, para que concurriera á las actuales sesiones.

Se mandó pasar á la comision de poderes.

El Sr. Villegas pidió á la Cámara se sirviera citar al señor ministro encargado del despacho de relaciones para que informara acerca de un asunto que tenia que promover en sesion secreta.

Así fué acordado.

Continuó disutiéndose el proyecto de ley remitido por el Senado, sobre atribuciones de la Suprema Corte.

Declarado que lo estaba suficientemente el artículo treinta y siete, hubo lugar á votarlo por unanimidad de los sufragios de cuarenta y cuatro señores que se hallaron presentes, y fué aprobado luego por unanimidad de cuarenta y cinco votos.

Discutido suficientemente el artículo treinta y ocho, no hubo lugar á votarlo por treinta y tres sufragios contra nueve.

Fué devuelto á la comision.

Tampo hubo lugar á votar el treinta y nueve despues de haberse discutido suficientemente, por veinticinco sufragios contra diez y siete.

Se leyó y puso á discusion, por acuerdo de la Cámara, un dictámen de la comision de poderes, sobre la solicitud del

Sr. Heras, que concluye con esta proposicion:

"Se le hará saber al Sr. Heras lo acordado por la Cámara en sesion del 3 de Setiembre, para que esforzándose lo posible, se presente á desempeñar los deberes de su encargo."

Discutida suficientemente, fué aprobada por la Cámara.

Y se levantó la sesion pública para quedar en secreta.

Ignacio Blanco, presidente. — José María de la Vega, diputado secretario. — Pablo Franco Coronel, diputado secretario.

## SESION

del día 27 de Octubre de 1825.

Leida y aprobada la acta anterior, se dió cuenta con los oficios siguientes:

Primero. De la Secretaría del Senado, remitiendo para su revision el proyecto de ley sobre habilitacion del puerto de Navidad.

Se mandó pasar á la comision de gobernacion.

Otro del ministerio de hacienda, acompañando copia certificada de la soberana resolucion de 1.º de Abril de 1824, dictada para el pago de las cantidades que devengó el C. Antonio Serna por la jubilacion del destino de que fué despojado por el gobierno español por haber tomado parte en el glorioso grito de Dolores.

Se mandó pasar á la comision primera

de crédito público; y á la de poderes la contestacion que dió el Sr. Tamariz á la citacion que se le ha hecho para las actuales sesiones.

El Sr. Mora hizo mocion para que se llamase al ministro de relaciones é informara á la Cámara sobre la muerte ocurrida el dia anterior en la persona del secretario de la legacion británica, y aunque algunos señores se opusieron á la mocion, la Cámara se sirvió admitirla, y en consecuencia se citó para la última hora un agente del Gobierno, salvando su voto en el acuerdo dado los Sres. Cadena, Valentin, Espejo, Gonzalez, Monjardin, Abreu, Mimiaga, Mázquiz, Vega y Franco.

Se puso á discusion en lo general el dictámen de la comision de arreglo de tribunales sobre establecimiento de un cuerpo de policia que cuide la tranquilidad pública en el Distrito federal.

Se suspendió para continuarla en la próxima sesion.

Se presentó en la Cámara el encargado por el Gobierno que se mandó citar para que contestara á la mocion del Sr. Mora, y habiendo respondido que: "no está hoy en estado de desenvolver este asunto, entre otras razones, porque se cree el Gobierno limitado para tratar de negocios no comprendidos en la Convocatoria, debiendo la Cámara tener presente las demas razones que ha vertido cuando ha tomado la palabra."

Se resolvió por la Cámara citar para la sesion próxima al señor ministro de relaciones, que es el que debe presumirse impuesto del caso.

Y se levantó la sesion, á la que faltó el Sr. Perez de Lebrija, y por enfermos los Sres. Gomez Anaya é Ibarra.

Ignacio Blanco, presidente. — José María de la Vega, diputado secretario.

—Pablo Franco Coronel, diputado secretario.

SESION

del dia 28 de Octubre de 1825.

Leida y aprobada el acta anterior, se dió cuenta con los oficios siguientes:

Uno del ministerio de justicia, acompañando un incidente del expediente promovido por el cabildo eclesiástico de Guadalajara, sobre abusos cometidos en la libertad de imprenta.

Se mandó á la comision encargada de formar el proyecto de ley para corregirlos.

Otro del C. Juan María Diez Marina, participando á la Cámara haber sido nombrado gobernador constitucional del Estado de Querétaro.

Se mandó contestar de enterado.

Con presencia del agente encargado del Gobierno, continuó el curso de la discusion de la mocion que hizo el Sr. Mora en la sesion anterior, y el Sr. Martinez Zurita presentó la siguiente proposicion, que declarada no ser de óbvia resolucion, se tuvo por de primera lectura:

"Pido á la Cámara que declare que el acuerdo de ayer, relativo á la mocion del Sr. Mora, no es contra el art. 72 de la Constitucion, y que debe llevarse á efecto."

El Sr. Paz presentó la siguiente:

"Pido se suspenda la presente discusion hasta que con mejores datos informe el Gobierno."

Admitida á discusion, y tomada inmediatamente en consideracion por unanimidad de sufragios, fué en seguida aprobada por la Cámara.

Continuó la discusion en lo general del proyecto presentado por la comision de arreglo de tribunales, sobre establecimiento de un cuerpo de policia en la capital.

Y declarado que lo estaba suficientemente, hubo lugar á votar sus artículos en particular por el sufragio de treinta y cinco señores contra el de cinco.

Se dió cuenta con un dictámen de la comision de peticiones, que consulta á la Cámara se reserve para las sesiones ordinarias la solicitud del señor ex-diputado, Lic. D. Carlos María de Bustamante, en que pide á la Cámara se sirva mandar que la cantidad que resulta á su favor, por razon de dietas vencidas en el tiempo que estuvo preso de órden de D. Agustin de Iturbide, se le paguen de preferencia en esta capital y no fuera de ella, como ha dispuesto el secretario de justicia, encargado del ministerio de hacienda.

Así se acordó.

Con lo que se levantó la sesion, á la que faltaron por enfermos los Sres. Ibarra y Gomez Anaya.

Ignacio Blanco, presidente. — José María de la Vega, diputado secretario. — Pablo Franco Coronel, diputado secretario.

SESION

del dia 29 de Octubre de 1825.

Leida y aprobada la acta anterior, se puso á discusion en lo general el dictámen de la comision especial nombrada

para llenar los huecos que dejó la ley relativa al Distrito federal, de 18 de Noviembre del año anterior, y habiendo tomado la palabra el Sr. Paz, presentó la siguiente proposicion suspensiva:

"1º El gobierno económico-político del Distrito federal, será uniforme con el de los territorios de la federacion.

"2º Las rentas del Distrito continuarán á cargo del Estado de México.

"3º Los gastos del gobierno económico, policia y tribunales de justicia, los satisfará el Estado de México, á mas de su contingente, en el que no se hará novedad.

"4º Los pueblos que son cortados por la circunferencia del Distrito, serán comprendidos dentro, siempre que la iglesia parroquial esté comprendida en alguna parte por la citada línea, pero si no, se tendrá por correspondiente al Estado de México.

"5º Los gastos de conservacion, mejora y reedificacion de los diversos canales que comprende el desagüe, ubicado en el Estado de México, se verificará previo acuerdo ó intervencion del agente del Gobierno, quien satisfará los gastos.

"6º No se hará innovacion en las elecciones de diputados y senadores al Congreso general y particular del Estado, considerándose para solo este acto la poblacion del Distrito, parte integrante del Estado de México."

Sobre la que interrogada la Cámara en votacion nominal, si la tomaba luego en consideracion, se resolvió negativamente por treinta y cinco sufragios contra diez y siete.

Continuó la discusion hasta las dos de la tarde, que se levantó la sesion, á la

que faltaron los Sres. Escalante y Santa Cruz.

*Ignacio Blanco*, presidente. — *José María de la Vega*, diputado secretario. — *Pablo Franco Coronel*, diputado secretario.

## SESION

*del día 31 de Octubre de 1825.*

Leida y aprobada la acta anterior, se procedió á la eleccion de presidente y vicepresidente de la Cámara, y salió electo para el primer oficio el Sr. D. Ramon Martinez de los Rios, diputado por el Estado de San Luis Potosí, por treinta y siete votos de cuarenta y seis que sufragaron; y para el segundo, el Sr. D. José María de la Riva y Rada, representante por el de Sonora y Sinaloa, por veintiocho sufragios de cuarenta y tres.

Continuó la discusion del dictámen de la comision especial encargada de arreglar el Distrito federal.

Declarado que lo estaba suficientemente, hubo lugar á votarlo por el sufragio de treinta y cinco señores contra doce.

Y se levantó la sesion pública para quedar en secreta ordinaria.

*Ramon Martinez de los Rios*, presidente. — *José María de la Vega*, diputado secretario. — *Pablo Franco Coronel*, diputado secretario.

## SESION

*del día 2 de Noviembre de 1825.*

Leida y aprobada la acta anterior, se dió cuenta con los oficios siguientes:

Uno de la secretaría del Senado, remitiendo á la revision de esta Cámara el acuerdo de aquella, sobre cesacion del Consejo de Gobierno.

Se mandó pasar á la comision de puntos constitucionales.

Otro de la secretaría de relaciones, insertando la citacion hecha por el gobernador de Guanajuato al señor diputado suplente de aquel Estado, D. Nicolás del Moral, para que se presente en las actuales sesiones á ocupar el lugar del Sr. D. Manuel Castilblanqui.

Quedó enterada la Cámara.

Otro de la misma secretaría, insertando la contestacion del Sr. D. Blas Balladares, diputado por Yucatan, á la citacion que últimamente se le dirigió.

Se mandó á la comision de poderes.

A la misma se remitió un oficio del Sr. D. Cirilo Gomez Anaya, en que por el carácter de intermitente que ha tomado ya la enfermedad de que adolece, participa á la Cámara no poder asistir á las sesiones, y pide la venia para no concurrir á ellas en los dias que necesite para curarse, y salir á uno de los pueblos de estas inmediaciones.

Se leyó una exposicion del Exmo. Ayuntamiento de esta capital, en que pide á la Cámara se sirva declarar que por el artículo constitucional que concede á la ciudad federal ser la residencia de los Supremos Poderes de la nacion, puedan estos mismos ejercer en ella y el

Distrito las facultades constitucionales y ordinarias que todas las legislaturas ejercen en sus respectivos Estados.

Se mandó tener muy presente en la discusion del artículo cuarto del dictámen presentado por la comision encargada de arreglar el Distrito federal.

Se dió segunda lectura á las proposiciones presentadas por el Sr. Paz en la sesion de 29 del pasado Octubre.

Preguntada la Cámara, á mocion de varios señores diputados en votacion nominal si la admitia á discusion, se resolvió afirmativamente por veintiseis sufragios contra diez y nueve.

Varios señores diputados opinaron que debía suspenderse la discusion del dictámen sobre Distrito federal, por la admision que la Cámara acababa de hacer de las proposiciones del Sr. Paz que lo contrariaban.

Preguntada la Cámara si se suspenderia la discusion hasta que se produjese un nuevo dictámen, se resolvió la cuestion negativamente por veintisiete votos contra diez y seis.

Continuó discutiéndose el artículo cuarenta del dictámen de la comision especial, sobre atribuciones de la Suprema Corte de Justicia.

Declarado suficientemente discutido, se levantó la sesion, á la que faltó el Sr. Blanco.

*Ramon Martinez de los Rios*, presidente. — *José María de la Vega*, diputado secretario. — *Pablo Franco Coronel*, diputado secretario.

## SESION

*del día 3 de Noviembre de 1825.*

Leida y aprobada la acta anterior, se dió cuenta con los oficios siguientes:

Primero. De la secretaría de relaciones, acompañando dos ejemplares de la disertacion premiada por el Congreso constituyente del Estado de México, con motivo de la encíclica del Sr. Leon XII; sobre la naturaleza y límites de la autoridad pontificia, que el gobernador del mismo Estado ha remitido con este destino.

Se mandó acusar recibo.

El segundo, del ministerio de justicia, remitiendo dos ejemplares de una circular del gobierno de Puebla, que contiene varios artículos relativos á la ley de jurados.

Se mandó pasar á la comision de puntos constitucionales.

Continuó la discusion del artículo primero del dictámen de la comision especial, sobre Distrito federal, concebido en estos términos:

“El gobierno económico-político del Distrito federal, será uniforme con el de los territorios de la federacion.”

Y llegada la una de la tarde se levantó la sesion pública para quedar en secreta ordinaria.

*Ramon Martinez de los Rios*, presidente. — *José María de la Vega*, diputado secretario. — *Pablo Franco Coronel*, diputado secretario.